



Quinte maravillas.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO

[Handwritten signature]

Mariá de las Huertas Viuda de Benito Texer
y Verino de esta Ciudad, puesta a suplicar a V. M. con la
mas profunda veneracion, y Rendim^{to} debido = Digo que
necesitando como necitado a un Solar para construir
una Casa de morada, para mi propia abita^{en}, y aberlo
cuyo proporcionado. en la parte que nombran, Benita de
que es S. J. Justicia Mexico^{no} privado a V. M. el qual
tiene quinze varas de largo, y diez de ancho, que al
presente linda con Juan, Oxtano, Pedro de Plamas, y
la pared, y para su f. cu. f. fuero motivo de un a la pro
teccion a V. M. con la propia veneracion a fin de que
vedigne concederme gracia, y merced de expresado So
lar para el expresado fin b. a. a que llo h. o. l. g. que
a otros Desinos veles a concedido otra h. o. l. g. fabo^e
espero merecer a V. M. Cua^{da} b. d. a. p. d. a. Dios la d. d. l. a.
de p. muchos años en su maiora guarda. H. =

Por la Contrada

Juan Gomez
Zamorano

En g. d. 18 de febrero de 1764 =

Informe el cav. Proc. Procurador G. d. lo que se le p. e.

